



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 582 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 20 de Julio de 2017



VISTOS:

El oficio N° 584-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 20 de julio de 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Construcción del Acceso a la Planta Piloto de la UNTRM"; y el proveído de fecha 21 de julio de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 350-2015-EF, de fecha 09 de diciembre de 2015, establece: Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. Excepcionalmente, en el caso de prestaciones adicionales de obra que por su carácter de emergencia, cuya no ejecución pueda afectar el ambiente o poner en peligro a la población, los trabajadores o a la integridad de la misma obra, la autorización previa de la Entidad se realiza mediante comunicación escrita al inspector o supervisor a fin de que pueda autorizar la ejecución de tales prestaciones adicionales, sin perjuicio de la verificación que debe efectuar la Entidad previo a la emisión de la resolución correspondiente, sin la cual no puede efectuarse pago alguno;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 667-2016-UNTRM/R, de fecha 19 de octubre de 2016, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la obra "Construcción de los Servicios de Áreas Verdes, Acceso Secundario y Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con código SNIP N° 314852, Meta: "Construcción del acceso a la Planta Piloto de la UNTRM", con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 368,221.60 (Trescientos sesenta y ocho mil doscientos veintiuno con 60/100 nuevos soles);

Que, con Informe N° 010-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/CAPP-WARM-IC, de fecha 03 de julio de 2017, el Inspector de la Obra, para llegar al Equilibrio del Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, se autoriza a la Entidad de la Obra, a fin de que se emita acto debidamente justificado, en el artículo 175 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, recomendando la aprobación del Activo de Obra N° 01, con la suma de S/ 103,047.58 (Ciento tres mil cuarenta y siete con 58/100 soles);

Campus UNTRM, Av. de la Independencia, Chachapoyas, Amazonas, Perú





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 582 -2017-UNTRM/R

Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01, ascendente a la suma de S/ 55,912.40 (Cincuenta y cinco mil novecientos doce con 40/100 soles) y el Adicional Neto N° 01 de S/ 47,135.16 (Cuarenta y siete mil ciento treinta y cinco con 16/100 soles), que representa el 14.60% del monto del contrato original, quedando vigente el monto del presupuesto de la obra en S/ 370,088.27 (Trescientos setenta mil ochenta y ocho con 27/100 soles);



Que, mediante Informe N° 1218-A-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 19 de julio de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Construcción del Acceso a la Planta Piloto de la UNTRM", en el marco del Proyecto SNIP N° 314852 Áreas Verdes;



Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Construcción del Acceso a la Planta Piloto de la UNTRM", en el marco del Proyecto SNIP N° 314852;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/ 103,047.56 (Ciento tres mil cuarenta y siete con 56/100 soles) de la obra "Construcción del Acceso a la Planta Piloto de la UNTRM", en el marco del Proyecto SNIP N° 314852 "Construcción de los Servicios de Áreas Verdes, Acceso Secundario y Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Deductivo Vinculante N° 01, por el monto de S/ 55,912.40 (Cincuenta y cinco mil novecientos doce con 40/100 soles), de la obra "Construcción del Acceso a la Planta Piloto de la UNTRM", en el marco del Proyecto SNIP N° 314852 "Construcción de los Servicios de Áreas Verdes, Acceso Secundario y Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Adicional Neto N° 01, por el monto de S/ 47,135.16 (Cuarenta y siete mil ciento treinta y cinco con 16/100 soles), que representa una incidencia del 14.60% de la obra "Construcción del Acceso a la Planta Piloto de la UNTRM", en el marco del Proyecto SNIP N° 314852 "Construcción de los Servicios de Áreas Verdes, Acceso Secundario y Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 582 -2017-UNTRM/R

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, Inspector de Obra, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)



JLMQR
GAESG
Lmty